

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 FEB. 2024

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 383/020 de 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Marión Daniela Blanco Espino, para desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;-----

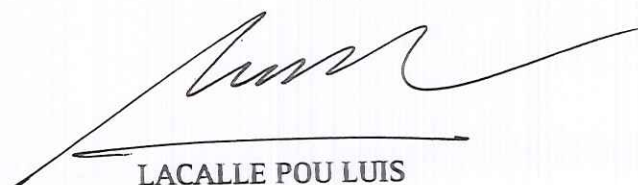
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Designase Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Marión Daniela Blanco Espino.-----
- 2º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de sus funciones como Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministra Marión Daniela Blanco Espino, ostentará el rango protocolar de Embajadora.-----°
- 3º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OA=


LACALLE POU LUIS